



Familias gestionarán bono de vivienda de manera más sencilla

- *Quienes se postulen al bono de vivienda no requerirán presentar de manera física certificaciones del Registro Civil ni del Registro Público de la Propiedad, la consulta se hará en línea en la ventanilla de la entidad autorizada.*

En el marco del Plan de Mejora Regulatoria 2015 que impulsó el Gobierno de la República; el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y el Banco Hipotecario de la Vivienda, comunican a la ciudadanía que desde el 1° de diciembre 2015, entró en vigencia la modificación del trámite que exige la presentación de certificaciones del Registro Civil y del Registro Público de la Propiedad.

Anteriormente, estas certificaciones debían ser entregadas por cada una de las familias que solicitaban un subsidio de vivienda. Ahora, pueden ser sustituidas por una impresión de la información que aparece en línea en los sitios web de ambos Registros, misma que será consultada, firmada y sellada en la ventanilla de la entidad autorizada del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (banco, mutual o cooperativa).

Con ello, las familias se favorecen en cuanto a la reducción de los plazos y costos para obtener la certificación, puesto que normalmente se debía acudir a cada una de las instituciones para conseguir la documentación requerida, a lo cual se debía agregar otros costos como traslados y permisos laborales para realizar estas diligencias.

La simplificación rige para las siguientes constancias o certificaciones:

- Nacimiento de menores de edad.
- Estado civil de los mayores de 15 años del núcleo familiar.
- Tenencia de bienes inmuebles y estudios registrales de propiedades.

Estas iniciativas refuerzan el compromiso de la Administración Solís Rivera de brindar un beneficio directo a la ciudadanía, haciendo uso de las herramientas digitales para mejorar la eficiencia de la gestión pública y sin que implique debilitamiento del control sobre el uso de los recursos públicos.

Cada año se otorgan aproximadamente 10 mil bonos de vivienda para familias de diferentes estratos económicos en todo el país, la mayoría de ellas en condiciones de pobreza o con limitado acceso al crédito, para las cuales este subsidio estatal es la herramienta que hace posible acceder a una vivienda propia.

Al 3º/11/2015, el Banco Hipotecario de la Vivienda ha otorgado 9.641 bonos familiares de vivienda. La indicada simplificación de trámites, puede ser verificada en el Diario Oficial La Gaceta N.233 del 1° de diciembre del 2015.

Unidad de Comunicaciones

UC-BP-054-2015 – Simplificación Certificaciones BFV

Diciembre 02, 2015